

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.435

Lunes 27 de Abril de 2026

Página 1 de 4

Empresas y Cooperativas

CVE 2803102

EXTRACTO

JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Chillán, con oficio en calle El Roble N° 620, certifico: Por escritura pública otorgada hoy ante mí, don REMBERTO ALEJANDRO MÉNDEZ PINCHEIRA, soltero, kinesiólogo, don JORGE ADRIÁN MÉNDEZ PINCHEIRA, soltero, empleado público, don REMBERTO ADRIÁN MÉNDEZ LÓPEZ, viudo, agricultor, todos domiciliados en Kilómetro 2, Camino a Monteblanco, comuna de San Carlos, Región de Ñuble, y de paso en ésta; y don RODOLFO SEBASTIÁN MÉNDEZ PINCHEIRA, casado y separado totalmente de bienes, odontólogo, domiciliado en calle Ricardo Matte N° 483, Departamento 309, comuna de Providencia, Región Metropolitana; constituyen una sociedad comercial de responsabilidad limitada al monto de sus aportes. Razón social: "SOCIEDAD COMERCIAL AGRICOLA, INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA EDELMIRA LIMITADA", con nombre de fantasía "SANTA EDELMIRA LIMITADA", pudiendo usar abreviatura "LTDA."- OBJETO: Actividades de agencias de noticias y servicios periodísticos, actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades técnicas, actividades de auxiliares de financiación de planes de seguros y de pensiones, actividades de auxiliares de la intermediación financiera, excepto planes de seguros, actividades de bibliotecas, archivos y museos y otras actividades culturales, actividades de cinematografía, radio y TV y otras actividades de entretenimiento, actividades de edición, actividades de impresión y de servicios conexos, actividades de investigación y desarrollo experimental, actividades de organizaciones empresariales, profesionales y de empleadores, actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria, actividades de servicios agrícolas y ganaderos, actividades de servicios sociales, actividades de sindicatos y de otras organizaciones, actividades de transporte complementarias y auxiliares; agencias de viaje, actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento, actividades empresariales y de profesionales prestadas a empresas no clasificadas previamente, actividades inmobiliarias realizadas a cambio de retribución o por contrata, actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, actividades jurídicas y de asesoramiento empresarial en general, actividades postales y de correo, actividades relacionadas con la salud humana, actividades veterinarias, alquiler de efectos personales y enseres domésticos no clasificados previamente, alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo, alquiler equipo de transporte, aserrado y acepilladura de maderas, captación, depuración y distribución de agua, caza ordinaria y mediante trampas, repoblación, actividades de servicios conexas, comercio al por menor de otros productos nuevos en almacenes especializados, comercio al por menor no especializado en almacenes, comercio al por menor no realizado en almacenes, consejo se administración de edificios y condominios, construcción, construcción y reparación de buques y otras embarcaciones, cría de animales, cultivo de productos agrícolas en combinación con cría de animales, cultivos en general; cultivo de productos de mercado; horticultura, elaboración de bebidas, elaboración de combustible nuclear, elaboración de otros productos alimenticios, elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón, elaboración de productos del tabaco, elaboración de productos lácteos, eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento, enseñanza preescolar, primaria, secundaria y superior; profesores, explotación de criaderos de peces y productos del mar; servicios relacionados, explotación de minas y canteras, extracción de minerales metalíferos, extracción de petróleo crudo y gas natural; actividades relacionadas, extracción, aglomeración de carbón piedra, lignito y turba, fabricación de otros tipo de equipo de transporte no clasificado previamente, fabricación de acumuladores de pilas y baterías primarias, fabricación de aeronaves y naves espaciales; sus reparaciones, fabricación de aparatos de distribución y control; sus reparaciones, fabricación de aparatos de uso doméstico no clasificado previamente, fabricación de aparatos e instrumentos médicos y para realizar mediciones, fabricación de calzado, fabricación de componentes electrónicos; sus reparaciones, fabricación de fibras manufacturadas,

CVE 2803102

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías, fabricación de hilos y cables aislados, fabricación de locomotoras y material rodante para ferrocarriles y tranvías, fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática, fabricación de maquinaria de uso especial, fabricación de maquinaria de uso general, fabricación de muebles, fabricación de otros productos elaborados de metal; actividades de trabajo de metales, fabricación de otros productos químicos, fabricación de otros productos textiles, fabricación de papel y productos de papel, fabricación de prendas de vestir; excepto prendas de piel, fabricación de productos de caucho, fabricación de productos de hornos coque y de refinación de petróleo, fabricación de productos de madera y corcho, paja y de materiales transables, fabricación de productos de plástico, fabricación de productos metálicos para uso estructural, fabricación de productos minerales no metálicos no clasificado previamente, fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos, fabricación de receptores de radio, televisión, aparatos de audio/vídeo, fabricación de relojes, fabricación de sustancias químicas básicas, fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo, fabricación de vehículos automotores, fabricación de vidrios y productos de vidrios, fabricación y reparación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico, fabricación y reparación de lámparas y equipo de iluminación, fabricación y reparación de motores, generadores y transformadores eléctricos, fabricación y reparación de otros tipos de quipos eléctricos no clasificado previamente, fabricación y reparación de transmisores de radio, televisión, telefonía, financiación planes de seguros y de pensiones, excepto afiliación obligatoria, fundición de metales, generación, capacitación y distribución de energía eléctrica, gobierno central y administración pública, hilandería, tejeduría, y acabado de productos textiles, hoteles; campamentos y otros tipos de hospedaje temporal, industrias básicas de hierro y acero, industrias manufactureras no clasificado previamente no clasificada previamente, intermediación monetaria, mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, mantenimiento y reparación de vehículos automotores, organizaciones y órganos extraterritoriales, otras actividades de servicios, otros tipos de intermediación financiera, otros tipos de transporte por vía terrestre, pesca extractiva y servicios relacionados, procesamiento y fabricación de artículos de piel y cuero, producción, procesamiento y conservación de alimentos, publicidad, reciclamiento de desperdicios y desechos, reparación de efectos personales y enseres domésticos, restaurantes, bares y cantinas, servicios informáticos, silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas, suministro de vapor y agua caliente, telecomunicaciones, transporte marítimo y de cabotaje, transporte por ferrocarriles, transporte por tuberías, transporte por vía aérea, transporte por vías de navegación interiores, venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata, venta al por mayor de enseres domésticos, venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales conexos, venta al por mayor de materias primas agropecuarias, venta al por mayor de otros productos, venta al por mayor de productos intermedios, desechos no agropecuarios, venta al por menor de combustible para automotores, venta al por menor en almacenes de artículos usados, venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, venta de vehículos automotores, venta por menor de alimentos, bebidas, tabacos en almacenes especializados, venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y sus partes.- ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: Corresponderá a don REMBERTO ALEJANDRO MÉNDEZ PINCHEIRA; a don JORGE ADRIÁN MÉNDEZ PINCHEIRA, y a don RODOLFO SEBASTIÁN MÉNDEZ PINCHEIRA, de manera conjunta y/o separada e indistintamente con amplias facultades en ciertos actos.- CAPITAL SOCIAL: La cantidad de Trescientos cincuenta y tres millones quinientos mil pesos (\$353.500.000), que los socios aportan y pagan en las siguientes proporciones: a) El socio don REMBERTO ADRÍAN MÉNDEZ LÓPEZ, aporta en dominio los siguientes bienes INMUEBLES: A) Inmueble ubicado en la calle Vicuña Mackenna, comuna de San Carlos, Sitio número dos, de una superficie aproximada de ciento ochenta y uno coma ochenta metros cuadrados y deslinda: NORTE, calle Vicuña Mackenna en diez coma diez metros; ESTE, María López Méndez en dieciocho metros; SUR, Julio Henríquez en diez coma diez; y OESTE, sitio número uno de Juan Ignacio Aparicio Caro en dieciocho metros.- Dicho inmueble figura en el Rol de Avalúo de la comuna de San Carlos con el número ciento noventa y siete guion diez (197- 10).- El dominio se encuentra inscrito a fojas 498, bajo el número 494 del Registro de Propiedad del año 1989 del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.- El inmueble es avaluado en la suma de \$50.000.000, tomando en cuenta el avalúo fiscal, valor comercial y estado de conservación; B) Un retazo de terreno que es parte de la Hijueta N° 3 del fundo Santa Blanca de Itihue, ubicado en la comuna de San Carlos, retazo de una superficie de dos coma cinco hectáreas y que deslinda: NORTE, con Ciro González camino interior de por medio; SUR, con Marta Ferrada; ORIENTE, con el comprador don Remberto Méndez; y PONIENTE, con resto de la propiedad del vendedor.- El dominio se encuentra inscrita a fojas 807, bajo el N° 702 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos del año 1999.- Dicho inmueble tiene asignado el Rol de Avalúo de

la comuna de San Carlos N° 1320-61, disgregado del Rol N° 1320-40.- El inmueble es avaluado en la suma de \$4.500.000, tomando en cuenta el avalúo fiscal, valor comercial y estado de conservación; C) El Lote número Uno que corresponde a David Gazmuri N° 803, formado de la subdivisión de la propiedad ubicada en calle Gazmuri de la ciudad y comuna de San Carlos, que según plano tiene los siguientes deslindes y dimensiones: NORTE, en trece coma setenta metros y cuatro metros con calle Gazmuri, franja de futura expropiación de por medio; SUR, en trece coma setenta metros con Luis Grau; ORIENTE, en diecinueve coma cincuenta metros con lote número dos; y PONIENTE, en diecinueve coma cincuenta metros y en cuatro metros con calle carrera, franja de futura expropiación de por medio.- La propiedad figura en el Rol de Avalúo de la comuna de San Carlos con el N° 212-15.- La propiedad se encuentra inscrita a fojas 1644, bajo el N° 1491 del Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.- El inmueble es avaluado en la suma de \$7.000.000, tomando en cuenta el avalúo fiscal, valor comercial y estado de conservación; D) La hijuela lote número dos del predio denominado Hijuela Dos Santa Blanca de Itihue ubicado en la comuna de San Carlos, inmueble de una superficie de diecisiete hectáreas físicas y que tiene los siguientes deslindes particulares: NORTE, Ciro González Sepúlveda, camino vecinal de por medio; SUR, Hijuela número cuatro de María Elena González Sepúlveda y en otra parte con resto de la propiedad de la vendedora; ORIENTE, Ciro González Sepúlveda y sucesión Hermosilla Duvauchelle; y PONIENTE, Jorge Mira de Lartundo y resto de la propiedad de la vendedora.- El predio figura en el Rol de Avalúo de la comuna de San Carlos con el N° 1320-49 y que se encuentra inscrito a fojas 2147, bajo el N° 1436 del Registro de Propiedad del año 1997 del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.- El inmueble es avaluado en la suma de \$115.000.000, tomando en cuenta el avalúo fiscal, valor comercial y estado de conservación; E) Todos los derechos que corresponden en un sitio y casa ubicados en calle Vicuña Mackenna de la ciudad de San Carlos, que mide once varas de frente por veinticinco de fondo y deslinda: NORTE, calle Vicuña Mackenna; SUR, Rosario Rodríguez; ORIENTE, Rita Rodríguez; y PONIENTE, Milagro Rodríguez.- La propiedad sobre la cual recaen los derechos figura en el Rol de Avalúo de la comuna de San Carlos N° 197-11.- La propiedad se encuentra inscrita a fojas 2869, bajo el N° 1847 del Registro de Propiedad del año 2001 del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.- El inmueble es avaluado en la suma de \$23.000.000, tomando en cuenta el avalúo fiscal, valor comercial y estado de conservación; F) Lote Uno, ubicado en calle Carrera N° 131, de la comuna de San Carlos, formado de la subdivisión del lote uno b calle carrera, lote de una superficie de doscientos coma diez metros cuadrados y deslinda: NORTE, en veintisiete coma sesenta metros con lote dos de esta subdivisión; SUR, en veintisiete coma sesenta metros con Américo Franco Burgos; ORIENTE, en siete coma veinticinco metros con lote dos de la subdivisión; y PONIENTE, en siete coma veinticinco metros con calle José Miguel carrera.- La propiedad figura en el Rol de Avalúo de la comuna San Carlos N° 212-17.- La propiedad rola inscrita a fojas 5774, bajo el N° 4548 del Registro de Propiedad del año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.- El inmueble es avaluado en la suma de \$63.000.000, tomando en cuenta el avalúo fiscal, valor comercial y estado de conservación.- Dos) Los socios don REMBERTO ALEJANDRO MÉNDEZ PINCHEIRA; don JORGE ADRIÁN MÉNDEZ PINCHEIRA; don RODOLFO SEBASTIÁN MÉNDEZ PINCHEIRA y don REMBERTO ADRIÁN MÉNDEZ LÓPEZ, incorporan también como capital de la sociedad los derechos y acciones que recaen sobre el INMUEBLE quedado al fallecimiento de su madre y cónyuge respectivamente de manera intestada de doña EDELMIRA DE LOURDES PINCHEIRA LEIVA, cédula nacional de identidad N° 8.183.306-0, número de Resolución Exenta N° 46.481, N° de inscripción 41.089 del año 2018 y que corresponde al departamento número ciento cuatro correspondiente al lote cuatro del cuarto piso del bloque D, de calle Ongolmo número mil sesenta y uno, construido en la remodelación Eleuterio Ramírez, entre las calles Bulnes, Martínez de Rozas, Ongolmo y Orompello, inscrita a fojas 933 vta., bajo el N° 550 del Registro de Propiedad del año 2003 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción.- La propiedad figura con el Rol de Avalúo fiscal N° 481-86 de la comuna de Concepción.- El inmueble es avaluado en la suma de \$46.000.000, tomando en cuenta el avalúo fiscal, valor comercial y estado de conservación.- Tres) Se hace un aporte al capital de la sociedad en dinero en efectivo de la suma de \$45.000.000, de los cuales se incorporan de la siguiente manera: A) Don REMBERTO ALEJANDRO MÉNDEZ PINCHEIRA, aportará con la suma de \$15.000.000, de los cuales \$8.000.000 se integran en dinero en efectivo en este acto en la caja de la empresa, y los otros \$7.000.000 restantes se compromete a enterarlos en dinero en efectivo en el plazo de un año a contar de la suscripción de la presente sociedad; B) Don RODOLFO SEBASTIÁN MÉNDEZ PINCHEIRA, aportará con la suma de \$15.000.000, de los cuales \$8.000.000 se integran en dinero en efectivo en este acto en la caja de la empresa, y los otros \$7.000.000 restantes se compromete a enterarlos en dinero en efectivo en el plazo de un año a contar de la suscripción de la presente sociedad; y C) Don

REMBERTO ADRIÁN MÉNDEZ LÓPEZ, aportará con la suma de \$15.000.000, de los cuales \$8.000.000 se integran en dinero en efectivo en este acto en la caja de la empresa, y los otros \$7.000.000 restantes se compromete a enterarlos en dinero en efectivo en el plazo de un año a contar de la suscripción de la presente sociedad.- Participación en capital de sociedad: a) REMBERTO ADRIÁN MÉNDEZ LÓPEZ, 83,38%, b) REMBERTO ALEJANDRO MÉNDEZ PINCHEIRA, JORGE ADRIÁN MÉNDEZ PINCHEIRA y RODOLFO SEBASTIÁN MÉNDEZ PINCHEIRA, cada uno con el 5,54% DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de cinco (5) años contados desde la fecha de la presente escritura, entendiéndose el plazo renovado en forma automática, tácita y sucesivamente por períodos iguales de cinco años si ninguno de los socios manifestare su intención de ponerle término mediante declaración que deberá constar en escritura pública e inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de San Carlos, al margen de la inscripción del extracto social, todo ello con la anticipación mínima de treinta días al vencimiento del respectivo período.- Socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- CHILLAN, 18 DE ABRIL DE 2026.-

